



Resolución de Gerencia General

N° 041 -2012-CETICOS PAITA

Paita, 19 de Setiembre del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de julio de 2005, se publicó en el diario oficial El Peruano, la Ley N° 28569 que otorga autonomía a los CETICOS, procediendo a desactivar la CONAFRAN, quien administraba a los CETICOS de Ilo, Matarani y Paita;

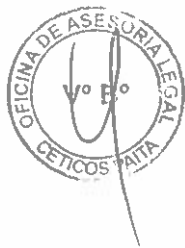
Que, la Junta de Administración de CETICOS PAITA, con fecha 06 de septiembre de 2005, acordó implementar las acciones correspondientes para la autonomía de CETICOS PAITA, conforme a lo establecido por la Ley N° 28569;

Que, con fecha 30 de Octubre del año 1998, se adjudicó en Cesión en Uso a la Empresa **FREEKO PERU S.A.**, los Lotes N° 01, 02 y 03 de la Mz. "A", con un área de 10,500 m2 para desarrollar la actividad **Elaboración de Productos Alimenticios Diversos** en CETICOS PAITA, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 005-97-ITINCI, que sustituye el texto del Artículo 7° del Decreto Supremo N° 023-96-ITINCI, modificado por el Artículo 4° de la Ley N° 29902 -Ley que modifica la Ley N° 29704, Ley que crea en el Departamento de Tumbes el Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios (CETICOS TUMBES) y Dicta otras Disposiciones para su Fortalecimiento- ;

Que, mediante Carta N° FKP2012-036, de fecha de recepción 13 de Setiembre del 2012, la empresa **FREEKO PERU S.A.**, solicita el otorgamiento de la Autorización para la Diversificación de sus actividades para su funcionamiento en la actividad de **ALMACENAMIENTO Y MAQUILA**, precisando que las actividades que viene desarrollando de acuerdo a su Contrato de Cesión en Uso se continuarán desarrollando en los lotes adjudicados, siendo que sus actividades se desarrollan en las instalaciones de CETICOS PAITA;

Que mediante Addendum N° 005 de fecha 14 de Setiembre del 2012, al Contrato de Cesión en Uso N° 001-97-CONAFRAN-ACP de fecha 31 de Marzo de 1998, las partes acordaron Diversificar su actividad que viene desarrollando en CETICOS PAITA, debiendo incluirse la Actividad de Almacenamiento y Maquila en CETICOS PAITA;

Que, con fecha 14 de Setiembre del 2012, mediante Resolución de Gerencia General se autoriza a la empresa **FREEKO PERU S.A.**, diversificar su actividad a la de **ALMACENAMIENTO Y MAQUILA**, en un área de **651.92 m2**, y su instalación correspondiente;



Que, mediante Carta N° FKP2012-037 de fecha 17 de Setiembre del 2012, la Empresa **FREEKO PERU S.A.**, solicita se le otorgue la autorización de Funcionamiento correspondiente; para lo cual ha cumplido con adjuntar la documentación que nos precisa el Texto Único de Procedimientos Administrativos de CETICOS PAITA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-MINCETUR ; y, siendo que con fecha 17 de Setiembre del 2012, efectúa el pago por el derecho de trámite por el importe de S/.328.50 Nuevos Soles (Factura N° 001-0007604);

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28569, los Decretos Supremos N° 112-97-EF, Decreto Supremo 023-96-ITINCI y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 005-97-ITINCI, Decreto Supremo N° 013-2002-MINCETUR, Decreto Supremo N° 013-2006-MINCETUR y el Manual de Organización y Funciones de la entidad aprobado con Resolución de Gerencia General N° 030-2010-CETICOS PAITA;

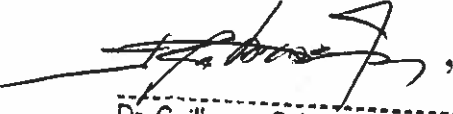
Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la empresa **FREEKO PERU S.A.**, su **Funcionamiento, en un área de 651.92 m²** de los Lotes N° 01, 02 y 03 de la Mz "A", con un área de 10,500 m² en CETICOS PAITA, a fin que desarrolle la actividad de **ALMACENAMIENTO Y MAQUILA**, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 053-2010-MTC.

Artículo Segundo.- Notifíquese a la empresa **FREEKO PERU S.A.**, el contenido de la presente Resolución, así como a la Oficina de Asesoría Legal, a la Oficina General de Administración, a la Dirección de Promoción y Desarrollo y a la Sub Dirección de Operaciones.

Regístrese y Comuníquese.


Dr. Guillermo Cabieses Maggiolo
GERENTE GENERAL
CETICOS PAITA